



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

2026: "A 70° Años de la Provincialización de Santa Cruz – Año de la Memoria,
Verdad y Justicia, a 50 años del Golpe de Estado de 1976. Nunca Más".-

RÍO GALLEGOS, 05 OCT. 2026

VISTO:

El Expediente IDUV N° 64.065/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, por el actuado de referencia, se tramitó la Licitación Pública N° 07/IDUV/2026, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO FÍSICO Y OPERACIONAL COMISARIO INSPECTOR ® EDUARDO V. TARET EN RÍO GALLEGOS - UNIRSE"**, cuyo Llamado fue aprobado mediante Resolución IDUV N° 762 de fecha 01 de septiembre de 2026 y su Modificatoria de la Resolución N° 845/26;

Que, a foja 179 la Gerencia Técnica informa que atento a la necesidad de ampliar los ítems previstos, lo que implica una modificación en los trabajos a ejecutar, resulta necesario DEJAR SIN EFECTO la Licitación Pública N° 07/IDUV/2026;

Por ello y atento al Dictamen G.L. N° 536/26, emitido por la Gerencia Legal del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda a fojas 181 y vta.;

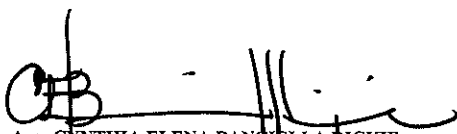
Que, nada obsta para proceder en consecuencia;

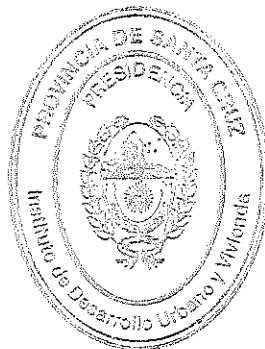
EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Llamado a Licitación Pública N° 07/IDUV/2026, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO FÍSICO Y OPERACIONAL COMISARIO INSPECTOR ® EDUARDO V. TARET EN RÍO GALLEGOS - UNIRSE"**, cuyo Llamado fue aprobado mediante Resolución IDUV N° 762 de fecha 01 de septiembre de 2026 y su Modificatoria de la Resolución N° 845/26, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

ARTÍCULO 2°.- El presente instrumento legal será refrendado por el señor Gerente Administrativo y la señora Gerente Técnica de este Instituto.-

ARTÍCULO 3°.- PASAR a Dirección Provincial de Administración (Departamento Licitaciones y Compras), a sus efectos; tomen conocimiento Gerencia Técnica, Dirección General de Diseño y Urbanismo, Gerencia Legal, dese copia al Tribunal de Cuentas, al Boletín Oficial, y cumplido Archívese.-


Arq. CYNTHIA ELENA BANCIELLA DICKIE
VOCAL
PODER EJECUTIVO
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda



Arq. FEDERICO ANDRES ADDY
PRESIDENTE
HONORABLE DIRECTORIO
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda


Arq. CAMIRO PABLO ALVAREZ
VOCAL
PODER EJECUTIVO
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda


Arq. YAMILÉ ROBLES ALDAUC
GERENTE TÉCNICA
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

ABEL ANTONINO VARGAS
GERENTE ADMINISTRATIVO
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCIÓN

N° 893

/26.-